POLITICA DE CONVIVENCIA O PREVENCIÓN DEL ACOSO LABORAL

LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA BELLAS ARTES consciente de la importancia de fomentar un ambiente laboral armónico, sano, seguro y adecuado para aquellos que trabajan en la organización; expresa que todos los trabajadores tienen derecho a un espacio laboral libre de discriminación, coerción y maltrato; por lo tanto la empresa promueve:

- **Respeto:** Todos los colaboradores deben ser respetuosos con sus compañeros de trabajo, sin importar su posición jerárquica, género, raza, orientación sexual, religión, nacionalidad, entre otros aspectos.
- **Puntualidad y asistencia**: Se espera que todos los colaboradores lleguen a su lugar de trabajo a tiempo y asistan regularmente a sus labores, cumpliendo con las horas de trabajo establecidas.
- **Mantener un ambiente laboral** propicio para el desarrollo de las tareas propias de la empresa, donde primen la seguridad, salud y el servicio.
- **Incentivar** por un trato cortés, respetuoso, y digno hacía todas las personas, garantizando el bienestar integral de todos los trabajadores.

LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA BELLAS ARTES cuenta con la participación y responsabilidad de todos los trabajadores en la construcción de un ambiente de trabajo que favorezca la resolución de conflictos y diferencias, erradicando el acoso laboral.

Como mecanismo de prevención del acoso laboral y que facilite la conciliación de ha creado el Comité de Convivencia Laboral, el cual en conjunto con los trabajadores de **LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA BELLAS ARTES,** establecerá actividades tendientes a generar una conciencia colectiva de sana convivencia, que promueva los valores vinculados al trabajo en condiciones dignas y justas; la armonía entre quienes comparten vida laboral empresarial y el buen ambiente en la empresa y proteja la intimidad, la honra, la salud mental y la libertad de las personal en el trabajo.

Por su parte **LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA BELLAS ARTES** se compromete a realizar acciones para prevenir y erradicar las conductas del acoso laboral y a defender el derecho de todos(as) los(as) trabajadores(as) para ser tratados con dignidad en el trabajo. Entre dichas actividades estarán:

- Construcción y divulgación del manual de convivencia laboral
- Sensibilización y capacitación sobre acoso laboral para el personal
- Capacitación en temas que fortalezcan el relacionamiento tales como el manejo de conflictos, comunicación, relaciones interpersonales.
- Llevar a cabo, cuando hubiere lugar, el procedimiento contemplado para la prevención y/o solución de las conductas calificadas como acoso laboral.

Cualquier persona que genere y mantenga comportamientos considerados por la ley como acoso laboral será orientada de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente y los procedimientos.

Esta política será publicada, divulgada y actualizada cada vez que la Fundación Universitaria Bellas Artes lo considere pertinente.

De igual manera estará disponible a todas las partes interesadas.

PAULA ANDREA BOTERO BERMUDEZ
RECTORA
Fundación universitaria Bellas Artes

Actualizada el 28 **de** febrero **del 2024**